

Factura Pequeño Contribuyente

RALF REUBEN DÁVILA GONZÁLEZ Nit Emisor: 89378660 RALF REUBEN DÁVILA GONZÁLEZ 1 AVENIDA KILOMETRO 4 3 0-113 ALDEA LO DE DIEGUEZ, zoná 5, Frajanes, GUATEMALA NIT Receptor: 3377938 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	NÚMERO DE AUTORIZACIÓN: 96AA0893-1BF9-4457-9F22-DCC988DB6B49 Serie: 96AA0893 Número de DTE: 469320791 Numero Acceso: Fecha y hora de emisión: 31-mar-2022 10:43:40 Fecha y hora de certificación: 14-mar-2022 10:43:41 Moneda: GTQ
--	--

#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Hidrocarburos, del (01/03/2022) al (31/03/2022), según el contrato MEM-208-2022	7,500.00	0.00	7,500.00	
TOTALES:					0.00	7,500.00	

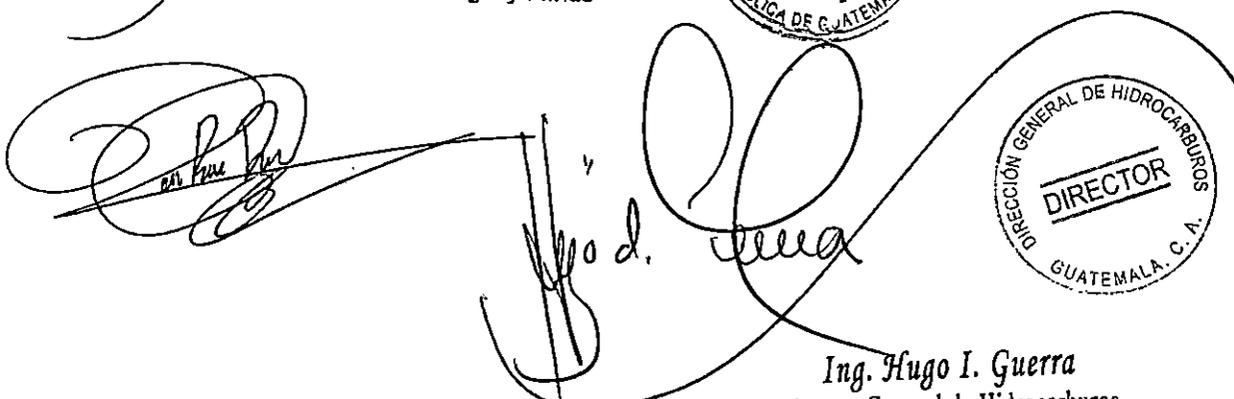
* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949




Oscar Pérez
 Viceministro de Desarrollo Sostenible
 Ministerio de Energía y Minas




Ing. Hugo I. Guerra
 Director General de Hidrocarburos



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 31 de marzo de 2022

Ingeniero

Hugo Israel Guerra Escobar

Director General de Hidrocarburos

Dirección General de Hidrocarburos

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020, No. 229-2020. No. 261-2021.

Conforme al Memorándum DSVAE-EA-MEM-02-2022 y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las normas vigentes el Despacho Superior y la Unidad de Recursos Humanos emiten las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

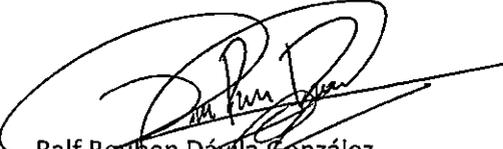
Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-208-2022 de prestación de **servicios Técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-208-2022, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios Técnicos** bajo el renglón 029, en la **Dirección General de Hidrocarburos**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del 01 al 31 de marzo de 2022.

Se detallan Actividades a continuación:

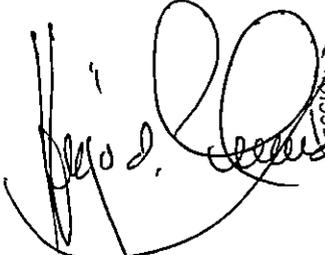
- a) **Apoyo técnico en cuanto a la supervisión de actividades relacionadas al almacenamiento de productos petroleros y análisis de la información de las empresas de almacenamiento de los mismos instaladas en la Republica.**
- Se brindó apoyo en materia de inspección técnica en instalación, operación y modificación de inspecciones de depósitos de almacenamiento propio en el municipio de Cuyotenango del departamento de Suchitepéquez, el municipio Amatitlán del departamento de Guatemala, El municipio del Progreso, del departamento de Jutiapa. por mencionar algunos.
- b) **Apoyo técnico en materia en lo relacionado con las solicitudes de licencias para efectuar actividades de almacenamiento, conforme lo establece la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento**
- Se brindó Colaboración y apoyo en la redacción de dictámenes en licencias de instalación, operación y modificación de depósitos de almacenamiento para consumo propio.
 - Colabore en la redacción de dictámenes a las diferentes licencias de instalación, modificación y operación de almacenamiento para consumo propio, tales como: DIO-ESE-DIC-316-2022, DIO-ESE-DIC-317-2022, DIO-ESE-DIC-358-2022, DIC-379-2022, DIC-388-2022, por mencionar algunos.
- c) **Apoyo técnico en la atención de denuncias relacionadas con la inspección técnica para la emisión de licencias de la cadena de comercialización de hidrocarburos.**
- Se brindó apoyo y soporte técnico con la atención de denuncias con relación a inspecciones técnicas para emisiones de licencia de comercialización de hidrocarburos en el municipio de Villa Canales del departamento de Guatemala
- d) **El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno.**

Atentamente,


Ralf Reuben Dávila González
DPI No. (2995000470101)


Vo.Bo. Ing. Gerardo Eleazar Reyes
Jefe Departamento Ingeniería y Operaciones


DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS
JEFE DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA Y OPERACIONES
GUATEMALA, C. A.


Aprobado
Ing. Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Dirección General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas


DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS
DIRECTOR
GUATEMALA, C. A.


Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible